Guayaquil, 06 de Mayo de 2012

Señores
Registro de Sociedades
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Sírvase a encontrar adjunto una copia certificada de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ALBAVIGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA LTDA**, para que puedas ser Ingresada y Registrada en su base de datos.

Por la atención que se sirvan brindar a la presente quedo de ustedes,

Por la cual firma mi Abogada patrocinador

Atentamente,

JUAN ALBERTO MALES SAA
C. C. # 1700645003
C.V: NO APLICA (Tercera Edad)

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
09 MAY 2012
RECIBIDO
Hora 15:30
Firma

SM

T/24124 F/07/05/12

CESION DE PARTICIPACIONES DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA., QUE HACE EL SEÑOR JUAN ALBERTO MALES SAA, A FAVOR DE EDUARDO RAFAEL DIAZ GALARZA Y EDUARDO LUIS ALBAN CUITO

CUANTIA: US $ 16

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de Octubre de dos mil once, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil**, comparecen las siguientes personas: **a) EDUARDO LUIS ALBAN CUITO** quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, por su propios derechos; **b) EDUARDO RAFAEL DIAZ GALARZA** quien declara ser ecuatoriano , casado, General Rt, por sus propios derechos; **c) JUAN ALBERTO MALES SAA** quien declara ser ecuatoriano, casado Coronel Rt, por sus propios derechos, y **d) CARMEN DE LAS MERCEDES REYES SANTOS** quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, por sus propios derechos, comparece en calidad de cónyuge del señor **Juan Alberto Males Saa**; Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA., QUE HACE EL SEÑOR JUAN ALBERTO MALES SAA A FAVOR DE EDUARDO RAFAEL DIAZ GALARZA Y EDUARDO LUIS ALBAN CUITO,** sobre cuyo objeto y resultados están bien instruídos a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA., QUE HACE EL SEÑOR JUAN ALBERTO MALES SAA A FAVOR DE EDUARDO RAFAEL DIAZ GALARZA Y EDUARDO LUIS ALBAN CUITO,** y demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- PERSONAS QUE INTERVIENEN.-** Comparecen a la celebración de la presente

escritura, los señores: **a) EDUARDO LUIS ALBAN CUITO** quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, por su propios derechos; **b) EDUARDO RAFAEL DIAZ GALARZA** quien declara ser ecuatoriano, casado, General Rt, por sus propios derechos; **c) JUAN ALBERTO MALES SAA** quien declara ser ecuatoriano, casado Coronel Rt, por sus propios derechos, y **d) CARMEN DE LAS MERCEDES REYES SANTOS**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, por sus propios derechos, comparece en calidad de cónyuge del señor **JUAN ALBERTO MALES SAA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El señor **JUAN ALBERTO MALES SAA** es propietario de cuatrocientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una del capital social de la compañía **ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA; DOS)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el veinte y ocho de septiembre de dos mil once, autorizó al señor **JUAN ALBERTO MALES SAA**, la cesión de las participaciones que tiene en el capital social de la Compañía; a favor de **EDUARDO LUIS ALBAN CUITO** y **EDUARDO RAFAEL DIAZ GALARZA. TERCERA.- UNO)** El señor **JUAN ALBERTO MALES SAA** por sus propios derechos, cede y traspasa doscientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que tiene en el capital social de la compañía **ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.**, a favor de **EDUARDO LUIS ALBAN CUITO.** En consecuencia las mencionadas participaciones pasan a ser de propiedad de **EDUARDO LUIS ALBAN CUITO; DOS)** El señor **JUAN ALBERTO MALES SAA** por sus propios derechos, cede y traspasa doscientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que tiene en el capital social de la compañía **ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.**, a favor de **EDUARDO RAFAEL DIAZ GALARZA,** En consecuencia las mencionadas participaciones pasan a ser de propiedad de **EDUARDO RAFAEL DIAZ GALARZA; CUARTA:** el señor **JUAN ALBERTO MALES SAA,** declara que para poder realizar esta cesión, obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la Compañía **ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA**, de conformidad con el primer inciso del artículo ciento trece de la Ley de Compañías codificada, según consta en el Acta de Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía **ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.**, celebrada el veintiocho de Septiembre del dos mil once, cuya copia deberá ser agregada en esta escritura. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de las participaciones antes descritas, materia de esta escritura, que las partes han convenido es en valor nominal de:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Septiembre de dos mil once, a las 15h00, se reúnen los socios en el domicilio de la Compañía **ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.**, a saber: **a) OSWALDO CESAR ALBAN CUITO** propietario de 248.800 participaciones, **b) EDUARDO LUIS ALBAN CUITO** propietario de 400 participaciones; **c) EDUARDO RAFAEL DIAZ GALARZA** propietario de 400 participaciones,; **d) JUAN ALBERTO MALES SAA** propietario de 400 participaciones,. Todos por sus propios derechos y de nacionalidad ecuatoriana. Todas las participaciones son SOCIALES IGUALES E INDIVISIBLES y de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que es de DIEZ MIL DÓLARES, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para unánimemente conocer y aprobar el orden del día:

PUNTO ÚNICO.– Transferencia de participaciones Sociales que hace JUAN ALBERTO MALES SAA a favor de **Eduardo Luis Albán Cuito; Eduardo Rafael Díaz Galarza**

Como Presidente Ad-hoc actúa el señor Eduardo Rafael Díaz Galarza, y como Secretario de esta Junta el señor Oswaldo César Albán Cuito, Cabe indicar que de manera especial está presente la señora Carmen De Las Mercedes Reyes Santos, esposa del señor JUAN ALBERTO MALES SAA, quien está en esta junta para dar su consentimiento de acuerdo a la ley, para que se lleve a efecto esta cesión de participaciones. Una vez constatado el quórum, reglamentario se pasa a tratar el punto único del orden del día que es la transferencia de las cuatrocientas *participaciones Sociales* de propiedad del señor JUAN ALBERTO MALES SAA, de la siguiente manera, doscientas (200) participaciones a favor de **Eduardo Rafael Díaz Galarza y** doscientas (200) participaciones a favor de **Eduardo Luis Albán Cuito,** estando presente la señora Carmen De Las Mercedes Reyes Santos, esposa y cónyuge del socio JUAN ALBERTO MALES SAA, quien da su consentimiento y aprobación para que se realice dicha transferencia, esta propuesta es aceptada por los socios, reunidos en la presente Junta de socios y en vista a la razones personales expuestas por el señor JUAN ALBERTO MALES SAA, y ésta decide por unanimidad aprobar tal determinación y aceptar la transferencia de las participaciones. Quedando la nueva nómina de socios de la siguiente manera:

Socios	Participaciones
Oswaldo Cesar Albán Cuito	248.800
Eduardo Luis Albán Cuito	600
Eduardo Rafael Díaz Galarza	600
Total	**250.000**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las 16:30, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario de la Junta que certifica: f - Eduardo Rafael Díaz Galarza, f- Oswaldo Cesar Alban Cuito, f – Eduardo Luis Alban Cuito, f- Juan Alberto Males Saa, - Carmen de las Mercedes Reyes Santos.

Oswaldo Cesar Albán Cuito
Secretario de la Junta -

Eduardo Rafael Díaz Galarza
Presidente Ad-hoc de la Junta

Juan Alberto Males Saa
Socio.

Eduardo Luis Alban Cuito
Socio.

Nota.- En mi calidad de Cónyuge doy mi autorización para que se lleve a cabo esta transferencia.

Carmen De Las Mercedes Reyes Santos
C.C. 1702913508
Esposa de JUAN ALBERTO MALES SAA

LISTA DE ASISTENTES A LA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

SOCIO	PARTICIPACIONES	FIRMAS
JUAN ALBERTO MALES SAA	400	
EDUARDO LUIS ALBAN CUITO	400	
EDUARDO RAFAEL DIAZ GALARZA	400	
OSWALDO CESAR ALBAN CUITO	248.800	
TOTAL	250.000	

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0991402293001
RAZON SOCIAL:	[illegible] VIGILANCIA SEGURIDAD [illegible] LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	[illegible] VIGILANCIA SEGURIDAD [illegible]
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	[illegible] CONRADO CESAR
CONTADOR:	ZAMORA URQUIZA GLORIA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/03/1998	FEC. CONSTITUCION:	25/03/1998
FEC. INSCRIPCION:	22/04/1998	FECHA DE ACTUALIZACION:	[illegible]

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

[illegible]

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- [illegible]
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	[illegible]	ABIERTOS:	[illegible]
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	[illegible]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
R.U.C.
SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Rosalinn Moscoso Cristian
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas Litoral Sur

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO [illegible] Fecha y hora: [illegible]

SRI ...le hace bien al país!

NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

GASTON
[illegible]YCART
[illegible]ENZIN
CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...lo hace bien el país!

NUMERO RUC: [illegible]

RAZON SOCIAL: ALBAN[illegible], VIGILANCIA SEGURIDAD & INVESTIGACIONES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: [illegible] ESTADO: ABIERTO [illegible] FEC. INICIO ACT. [illegible]

NOMBRE COMERCIAL: [illegible] VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

[illegible] GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: [illegible] Calle: [illegible] Número: SOLAR [illegible] Intersección: AV. JOSE LUIS TAMAYO Referencia: DIAGONAL [illegible] Manzana: [illegible] Telefono Trabajo: [illegible] Celular: [illegible] Telefono Trabajo: [illegible]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R.U.C.

Dolores Mosquera Christian Gabriel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: [illegible]

SRI.gov.ec

ALBAVIGIA CIA. LTDA.
Vigilancia, Seguridad e Investigaciones

Guayaquil, 5 de Agosto del 2008

Señor Doctor
OSWALDO ALBAN CUITO.
Presente.

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA, celebrada el 4 de Agosto del 2008, resolvió designar a Usted Gerente General de la compañía, mediante Escritura Publica Reformada, otorgada por la Dra. Norma Plaza de García, Notaria Décimo Tercera del Cantón de Guayaquil, el 15 de Noviembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 22 de Junio del 2001.

En el ejercicio de su cargo, Usted tendrá las facultades y atribuciones constantes en el articulo Décimo sexto de los Estatutos:

1.- Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía de manera individual.

2.- Administrar la Compañía, dirigir sus negocios y operaciones, realizar todos los actos de contratos que fueran necesarios para el cumplimiento de su objetivo, de las resoluciones de la Junta General de Socios y en general para la buena marcha de la Compañía.

La Junta General autorizo el suscrito como Director de la Sesión para otorgar el presente nombramiento.

Gral. Eduardo Díaz Galarza
DIRECTOR DE LA SESION

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA, para el que he sido elegido por un periodo de cinco años.

Guayaquil, Agosto 5 del 2008.

Dr. Oswaldo Alban Cuito
C.I. 1703333185

NOTARIA TRIGESIMA
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 41.816
FECHA DE REPERTORIO: 08/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veinte de Agosto del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.**, a favor de **OSWALDO CESAR ALBAN CUITO**, a foja **100.153**, Registro Mercantil número **17.737**.

ORDEN: 41816

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

$ 930

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

28 NOV 2008

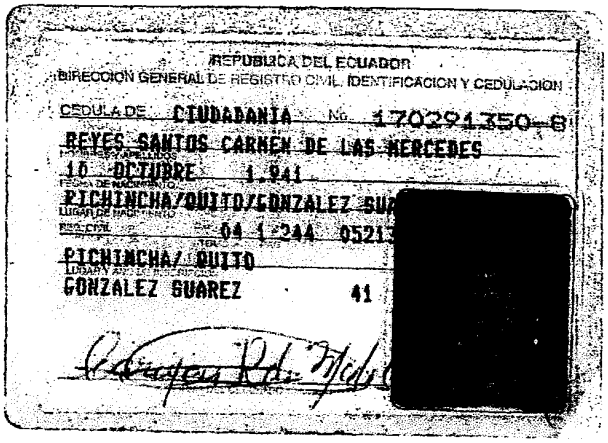

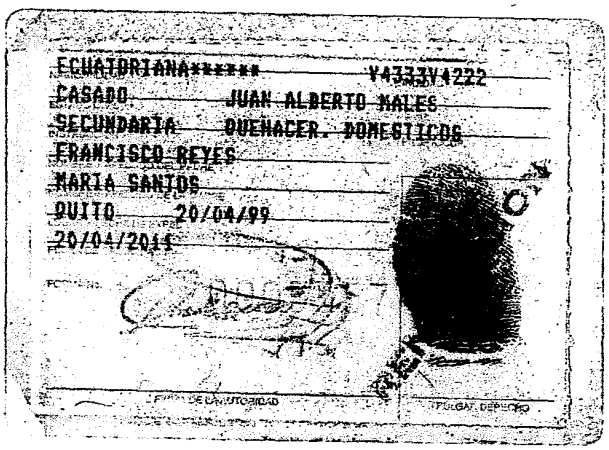

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART BENCENZNI
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170447678-5

ALBAN CUITO EDUARDO LUIS
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
08 JULIO 1956
002- 0265 01407 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1956

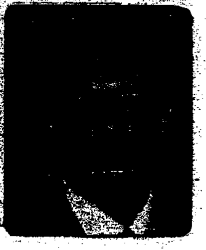

ECUATORIANA*****
DIVORCIADO
SUPERIOR
CESAR ALBAN
CARMEN CUITO
QUITO
21/06/2019

LIC. EN BANCA
21/06/2007
REN 2400259
POLGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

344-0002 NÚMERO
1704476785 CÉDULA

ALBAN CUITO EDUARDO LUIS

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA MAGDALENA PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

19 AGO. 2011

Quito, a ...
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió.
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

NOTARIO TRIG...
DR. PIER...
GAST...
CANTÓN

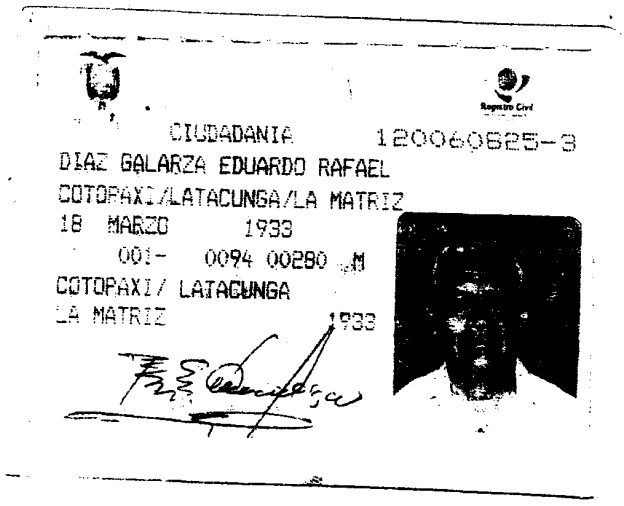

CIUDADANIA 120060625-3
DIAZ GALARZA EDUARDO RAFAEL
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
18 MARZO 1933
001- 0094 00280 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1933

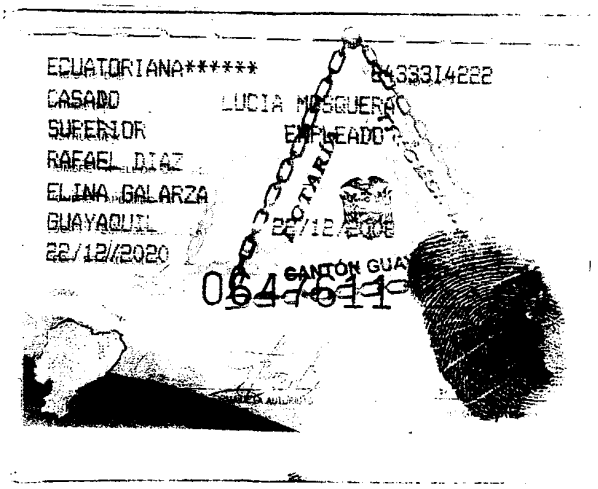

ECUATORIANA****** 0433314222
CASADO LUCIA MOSQUERA
SUPERIOR EMPLEADO
RAFAEL DIAZ
ELINA GALARZA
GUAYAQUIL
22/12/2020
22/12/2020
CANTÓN GUA
0647611

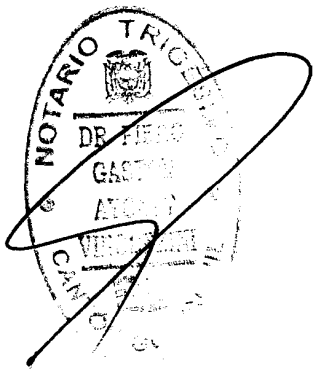

CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 0,04). Que los promitentes cesionarios pagaran los **DIECISÉIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 16)**, que serán cancelados a la suscripción de la presente escritura; ***SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-*** Se adjuntan: A) Copia del Acta de Junta General de Socios que acordó la transferencia de las participaciones que hizo **Juan Alberto Males Saa**, a favor de **Eduardo Luis Alban Cuito y Eduardo Rafael Díaz Galarza**, celebrada el veintiocho de septiembre dos mil once, ***CLAUSULA SEPTIMA.-*** **JUAN ALBERTO MALES SAA,** declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías codificada, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión. Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de la Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firmado (ilegible) Abogado Danilo Toro Macias, Registro Número: ocho seis uno tres, Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta.- En consecuencia, los comparecientes la aprueban y yo el Notario la elevo a Escritura Pública el contenido del presente documento.- Se agrega la copia certifica del Acta descrita en la minuta que antecede- Leída íntegramente en alta voz esta escritura a los comparecientes por mi el Notario, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

EDUARDO LUIS ALBAN CUITO.
C.C. # 1704476785
CERT.VOT. # 3440002.

EDUARDO RAFAEL DÍAZ GALARZA.
C.C.# 1200608253
CERT.VOT. # no aplica (tercera edad).

JUAN ALBERTO MALES SAA.
C.C.# 1700645003
CERT.VOT.# no aplica (tercera edad).

CARMEN DE LAS MERCEDES REYES SANTOS.
C.C.# 1702913508
CERT.VOT. # no aplica (tercera edad).

NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.053
FECHA DE REPERTORIO: 26/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Abril del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E INVESTIGACIONES CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón,** el 3 de octubre del 2011, mediante la cual **JUAN ALBERTO MALES SAA** con la autorización de su cónyuge **Carmen de las Mercedes Reyes Santos,** cede y transfiere **200** participaciones a favor de **EDUARDO LUIS ALBAN CUITO, y 200** participaciones a favor de **EDUARDO RAFAEL DIAZ GALARZA,** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **42.624 a 42.637,** Registro Mercantil número **7.388.** **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23053

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil de Guayaquil

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

$10.50

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
MALES SAA JUAN ALBERTO	200	ALBAN CUITO EDUARDO LUIS
MALES SAA JUAN ALBERTO	200	DIAZ GALARZA EDUARDO RAFAEL

Nº 246297

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **primera copia certificada** de cesión de participaciones de capital social de la compañía ALBAVIGIA, VIGILANCIA SEGURIDAD E **INVESTIGACIONES CIA. LTDA.**, que hace el señor **Juan Alberto Males Saa**, a favor de Eduardo Rafael Díaz Galarza y **Eduardo Luis alban cuito**, que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la ciudad misma fecha de su otorgamiento.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYACUIL

A 1

04 MAY 2012

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL